SALTA

RESOLUCION 350/2012
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD

Radicación de profesionales en localidades de difícil acceso. Modificación decreto 2075/2010.
Del:15/08/2012; Boletín Oficial: 27/08/2012

Artículo 1º- Modificar parcialmente el Anexo I del Decreto nº 2075/10, de la siguiente manera:
Suprimiendo un (1) cupo a la profesión de Odontólogos y Bioquímicos, tipo de radicación "A".
Incrementar un (1) cupo a la profesión de Médicos, tipo de radicación "A".
Art. 2º- Con vigencia al 1° de agosto de 2012, otorgar el adicional denominado "Radicación de Profesionales en localidades de difícil acceso" creado en el ámbito del Ministerio de Salud Pública por Decreto nº 2075/10, Tipo de Radicación "A", a la doctora Norma Beatriz Heredia Valverde, D.N.I. nº 21.634.466, profesional asistente médica del Area Operativa XXXVI - La Viña.
Art. 3º- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081007000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2012.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos